

N.º 387

Iglesia y sociedad

Peter Schallenberg / Thomas Berenz

¿Economía social de mercado en Europa?

Este artículo es parte de la serie «Iglesia y sociedad», n.º 387, febrero de 2012 (J.P. Bachem Medien GmbH, Colonia).

En medio de lo que probablemente es la mayor prueba para la comunidad europea de Estados desde su fundación, los obispos de la Comisión de las Conferencias Episcopales (COMECE) advirtieron, en enero de 2012, con su declaración «Una comunidad europea de solidaridad y responsabilidad» que no se debe dejar que se estanque la integración europea en la situación actual. Más bien, se debería seguir desarrollando el mercado interior europeo sobre la base de una *economía social de mercado competitiva*, que desde el Tratado de Lisboa pasó a ser una idea rectora vinculante de la Unión Europea. En este contexto, la discusión no solo se centra en intereses económicos: «En la actualidad, la economía social de mercado debe extenderse por Europa para afrontar el desafío de la competencia global, para poder seguir ofreciendo una protección social efectiva a los más necesitados de nuestra comunidad, así como para ser sostenibles en cumplimiento de los requisitos de protección medioambiental y climática.» (COMECE, n.º 24) Ahora, ¿puede la economía social de mercado, en su calidad de fórmula política que ya se introdujo en varios tratados de Estados nacionales en Europa, realmente devenir en un modelo exitoso para toda Europa? ¿Cuáles son los fundamentos de la economía social de mercado y es posible *eupeizarlos*?

¿Fin de una historia de éxito?

«El concepto de orden de Walter Eucken, Ludwig Erhard, de sus partidarios y discípulos sigue siendo muy vivaz y progresista mucho más allá de toda Alemania. Un modelo, que nuevamente cobrará importancia en y para toda Europa.»¹ Fue casi eufórica la afirmación sobre el modelo de la economía social de mercado de Otto Schlecht, el hombre, que durante largos años se desempeñó como secretario de Estado en el Ministerio Federal de Economía, poco antes de dejar su trabajo activo a principios de la década de 1990. Cuando todavía era un joven asistente ministerial en el gobierno de Ludwig Erhard y Alfred Müller-Armack, tuvo la oportunidad de presenciar muy cercano al mando político los inicios de este modelo de política económica y social y sus visibles éxitos en los llamados años del *milagro económico* de la entonces joven República Federal de Alemania. Como *conciencia de la política de regulación económica del gobierno alemán*, se desempeñó durante toda su vida en pos del respeto de los principios de la economía de mercado y, por ende, lo percibió como algo

«fascinante y a la vez satisfactorio»² el presenciar una inminente nueva época de éxitos para la economía social de mercado tras la derrota del comunismo. Sin embargo, el experto en ética económica Peter Koslowski, que se desempeña como profesor en Ámsterdam, sostiene que esta época ya habría llegado a su fin, antes de siquiera haberse puesto a toda marcha. Durante un simposio sobre la sustentabilidad de la economía social de mercado en el año 2006, Koslowski planteó un pronóstico más bien desolador: según su parecer, la economía social de mercado, en su forma actual como orden económico y social, ha llegado a su fin, debido a que ha llegado al límite la aplicabilidad de sus principios fundamentales, principalmente del principio de solidaridad. Ya no sería posible lograr entre los ciudadanos el consenso, necesario para la subsistencia de la economía social de mercado, sobre la vigencia de los principios de solidaridad y subsidiariedad. Por consiguiente, el fin de la aplicabilidad de estos principios marcaría en última instancia el fin del orden mismo.³

La discrepancia –ya visible en este contexto– en las apreciaciones y evaluaciones comunes de la economía social de mercado, efectivamente exige el tomar nueva conciencia de sus bases y cuestionarse si este modelo de la política económica y social se desvanecerá paulatinamente o si, por lo contrario, en realidad cumple con todas las condiciones para aportar a un diseño justo de la integración europea, sobre todo en vista a las actuales crisis económicas y financieras.

Indicios para conocer la opinión sobre la economía social de mercado en la sociedad se encuentran en una encuesta representativa del Instituto de Demoscopia de Allensbach de enero de 2010: según ella, solo un 38% de los encuestados tiene una visión positiva de la economía social de mercado y un 49% la considera como *no verdaderamente social*. A resultados similares llega una encuesta del Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas (infas) de marzo de 2011. Un 14% confirma «absolutamente» la afirmación de que en Alemania existe una economía social de mercado, mientras que un 57% solo confirma este hecho «en cierta medida». Un 30% responde esta afirmación con un «no tanto» o «para nada». También en este contexto, los afectados manifiestan su gran preocupación de que en «lo social» existe una brecha claramente perceptible entre las expectativas y la realidad, la cual, según las apreciaciones, seguirá aumentando en el futuro,

sobre todo en los ámbitos del mercado laboral, la equidad en la educación y la participación. Por supuesto que los resultados de estas encuestas son alarmantes para cualquier experto en ética social. Manifiestan graves inseguridades y desconfianzas en la estabilidad y eficiencia de un sistema económico que anteriormente fue exitoso y que, en principio, es prometedor. Producto de la crisis de los mercados financieros internacionales, de la crisis económica y de la actual crisis de la moneda europea, se dañó la confianza en la economía de mercado y fue reemplazada por preocupaciones y el temor ante la falta de sustentabilidad de un sistema social estrecha e incluso inseparablemente relacionado con el sistema económico y social de la economía social de mercado y cuyos pilares de sustento –la solidaridad y la subsidiariedad– empezaron a tambalear fuertemente.

Sin embargo, ¿este confirma realmente la tesis, según la cual se puede (teniendo presente los antecedentes y experiencias evidentes de los años pasados) incluso se debe hablar de un *fin* de la economía social de mercado? ¿Acaso no aconseja el momento de iniciar, al son de las campanas que anuncian la muerte de un sistema económico tradicional, una nueva época de sistemas económicos y sociales alternativos, quizás más modernos y, al mismo tiempo, más sustentables para el futuro? Una mirada más profunda a los resultados de las encuestas sobre la economía social de mercado nos puede salvar de sacar conclusiones precoces. Esto debido a que no solo ha aumentado la aprobación de la economía social de mercado en comparación con años anteriores –¡también en comparación con los años *anteriores* a las crisis!–, sino que por lo menos un 43% de los encuestados está convencido de que no existe alternativa mejor que este sistema económico. Además, los análisis de las crisis económicas y financieras evidencian que no fue el sistema de la economía social de mercado el problema verdadero, ni mucho menos el agente desencadenante para estas crisis y sus consecuencias. Más bien y junto con otros factores, fue el afán casi desenfrenado de las empresas privadas, bancos y agentes de la bolsa por maximizar su beneficio, el que llevó a dañar el equilibrio entre los principios de la libertad, la responsabilidad y el orden al interior del sistema. Los intereses de grupos poderosos de especuladores han reemplazado sucesivamente la relación justa entre los intereses individuales y los de toda la sociedad. El actuar económico, orientado en un «modelo

errado de mercados desenfrenados»⁴, se centraba en una lucrativa tasa de rendimiento, no en el ser humano o el bien común. La exigencia de un *Estado fuerte*, que se manifestó posterior a estos sucesos y sigue manifestándose, alberga la comprensión de que simplemente no puede funcionar una economía financiera y de mercado sin las reglas de la política de regulación económica, sin un marco regulatorio claramente definido y mecanismos de control adecuados. Semejante economía dañaría inevitablemente el derecho fundamental de la libertad de *todos* los seres humanos y resultaría en injusticias sociales que no se deben aceptar.

La necesidad de un orden para la economía de mercado

Esto de ninguna manera es una conclusión nueva. Nos lleva –aunque solo parcialmente– a las raíces intelectuales de la economía social de mercado. Sus padres conceptuales, un grupo de cristianos protestantes y católicos en torno al economista y fundador de la Escuela de Friburgo del *ordoliberalismo*, Walter Eucken (1891-1950), habían presenciado que el modelo de la política económica del liberalismo *laissez-faire*, tal y como se había desarrollado en el siglo XIX en Europa y en el cual el Estado se limita a crear una estructura legal, pero no interviene en la competencia de la economía de mercado, justamente no significaba mayor libertad para el individuo. Más bien, los bloques de poderes privados, que surgieron en forma de carteles y monopolios como consecuencia del liberalismo del mercado, obstaculizaban que otros pudieran aprovechar su derecho de libertad y llevaban a una división de clases en la sociedad, que causó gran precariedad económica en un número importante de personas. Debido a estas experiencias con la forma monopolista de la concentración del poder económico, en los EE.UU. se aprobaron las primeras leyes antitrust ya en 1890. Sin embargo, también el otro extremo, el control centralizado de los procesos económicos por el Estado, tal y como lo practicaron de manera intensiva los nacionalsocialistas en Alemania y, en décadas posteriores, las dictaduras socialistas, no logró resolver el problema del poder que pone en peligro a la libertad, sino simplemente lo desplazó a las manos del Estado.⁵

Ambos extremos no se pueden justificar de ninguna manera desde la perspectiva de la ética social. Subordinan a la persona a la economía, convirtiéndola en un *homo oeconomicus*⁶: un sujeto orientado solamente

en la productividad, la eficiencia y el aumento del capital. Sin embargo, ahí entra en un virulento conflicto con la autorresponsabilidad y libertad y, por ende, también con la dignidad que es propia de los seres humanos y que se debe proteger incondicionalmente. Por consiguiente, Eucken quizás le habría dado la razón, sin rectificaciones, al papa Juan Pablo II., el cual en 1991, tras la derrota del comunismo, escribió en su encíclica *Centesimus annus*, en respuesta a la pregunta del porqué de la derrota de este sistema económico: «[Esto] no ha de considerarse como un problema puramente técnico, sino más bien como consecuencia de la violación de los derechos humanos a la iniciativa, a la propiedad y a la libertad en el sector de la economía. A este aspecto hay que asociar en un segundo momento la dimensión cultural y la nacional. No es posible comprender al hombre, considerándolo unilateralmente a partir del sector de la economía, ni es posible definirlo simplemente tomando como base su pertenencia a una clase social.» (n.º 24).

En base a su análisis, los pensadores de la Escuela de Friburgo, cuyos representantes más famosos eran (además de Walter Eucken) Alexander Rüstow, Franz Böhm y Wilhelm Röpke, buscaban un sistema económico, que haría igualmente justicia a la eficiencia económica, como también a la libertad del ser humano que se fundamenta en su dignidad. Finalmente, para los pensadores de Friburgo, la persona es el alma y el centro de la economía. Toda eficiencia económica tiene que subordinarse a ella. Alexander Rüstow lo formuló de forma metafórica, pero extraordinariamente precisa, exigiendo una «economía al servicio de la humanidad». En este contexto propuso que la economía «se debía someter en todos sus aspectos y sin excepción al servicio de valores supra-económicos y que, en el caso de conflicto, los valores supra-económicos debieran tener la prioridad».⁷

Sobre todo Eucken estaba seguro de que ni la política económica del *laissez-faire*, ni el control centralizado de los procesos económicos por el Estado cumplen con los requisitos para lograr la autodeterminación y condiciones dignas para la existencia humana. Esto debido a que en ambos casos –tal y como se exployó anteriormente–, el dominio del poder sobre los procesos económicos no implica el *bienestar para todos*, sino la miseria

y pobreza de grandes partes de la humanidad y, por lo tanto, su marginación social.

Por las razones expuestas, para Walter Eucken solo un compromiso entre ambos extremos podía servir de fundamento para una política económica realmente sustentable y funcional, eficiente y sobre todo humanamente digna. Él abogaba por una competencia que se caracterizaba por ser absoluta. «Siempre y cuando no se dé una competencia semejante por sí sola, un control anti-monopolio debería velar que el proceso económico se desarrolle de manera como si existiese esta competencia absoluta.»⁸ El Estado tiene la responsabilidad de establecer pocas, pero claras reglas en el contexto de un marco regulatorio de la política económica y velar por su respeto. Sin embargo, no se debe considerar la forma del paternalismo estatal, que deroga a los principios propios de la competencia. Más bien, el Estado configura la competencia de tal manera que se conserven y protejan su funcionalidad y su diseño socialmente sustentable. Solo al interior de este marco regulatorio, el libre mercado es realmente libre y cumple con su función social. Eucken interpretaba este sistema ni más ni menos como la independencia de la competencia de los grupos de interés de la economía o del Estado, cuyo poder limita la libertad de los otros de participar en la competencia.⁹ Solo si se les concede en principio a *todos* iguales oportunidades de participación en la competencia, se puede hablar de equidad social, que, como objetivo de la política económica, debe tener prioridad frente a todos los aspectos relacionados con la eficiencia.

La necesidad de la compensación social de la economía de mercado

Para Alfred Müller-Armack (1901-1978), quien, al igual que Walter Eucken, reflexionó mucho antes del fin de la Segunda Guerra Mundial sobre una reconstrucción social y económica sólida posterior a 1945, tenían un gran atractivo los análisis teóricos de la corriente de pensamiento de la Escuela de Friburgo, que por su idea del orden se bautizó como *ordoliberalismo*. Incluso antes de que el ministro de Economía y posterior canciller alemán Ludwig Erhard lo nombrara director del departamento de Asuntos Fundamentales y, más tarde, como secretario de Estado de Asuntos Europeos, Müller-Armack acuñó en su obra *Wirtschaftslenkung und Marktwirtschaft* (1946) el término *economía social de mercado*. Al igual

que los pensadores de la Escuela de Friburgo, Müller-Armack adhería al formato de una competencia controlada por el Estado. Si bien percibió que la economía de mercado tenía un carácter social per se, ya que está en condiciones de «ofrecer una cantidad de bienes mayor y más diversa en precios, en los cuales el consumidor influye decisivamente mediante la demanda y la cual, producto de precios más bajos, aumenta el valor real del salario y permite así la satisfacción mayor y más amplia de las necesidades humanas»¹⁰, no consideraba que el mercado garantizara una amplia protección social. La economía de mercado «solo es un recurso de organización extremadamente funcional, pero tampoco es más que esto y sería una equivocación fatal de dejar al automatismo del mercado la responsabilidad de crear un orden social permanentemente vigente y de ocuparse autónomamente de las necesidades de la vida estatal y cultural. Se requiere más bien de la inserción consciente del orden de la economía de mercado en un orden trascendental de vida, que efectúe las correcciones y complementos necesarios del proceso puramente técnico de la producción de bienes.»¹¹ Esta es la razón por la cual Müller-Armack durante toda su vida insistía en que la palabra *social*, cuando formara parte de su expresión *economía social de mercado*, se escribiera siempre con S mayúscula. Para él, lo social era mucho más que un adorno complementario bien logrado o un mero apéndice calificador de la forma de organización de la economía de mercado, que en principio se debe entender de forma estrictamente técnica. Más bien constituía un complemento necesario, en cuyo contexto las fuerzas del mercado sostenían la ampliación del sistema de seguridad social y, a cambio, este sistema garantizaba la funcionalidad y el funcionamiento ininterrumpido del mercado.¹² Para Müller-Armack, esta necesidad resultó del análisis de la lógica del mercado. En este contexto, vio con claridad las ventajas sociales y económicas inconfundibles del libre mercado: éste fomenta el afán del rendimiento personal de los agentes económicos; la libre interacción entre oferta y demanda incrementa las innovaciones y el progreso tecnológico. Además, la coordinación –conforme al mercado– de la oferta y la demanda promete una eficiencia y provisión con bienes significativamente mayor que los que podrían lograrse mediante el control centralizado por el Estado o grupos de interés económicos.

Sin embargo, Müller-Armack veía al mismo tiempo que este sistema económico (provechoso para el bienestar) de la economía de mercado, alberga –pese a su rendimiento productivo– algunos riesgos que no se pueden descartar por completo y de los cuales el agente económico individual solo puede protegerse de forma muy limitada. Si bien los marcos regulatorios del Estado pueden impedir estructuras colusivas, nunca se podrá erradicar por completo aquellos riesgos inherentes a la lógica del mercado, tales como la pérdida del trabajo, las insolvencias como consecuencia de ciertos ciclos coyunturales adversos o la expulsión del mercado por competidores. Tal y como afirmó Joseph Schumpeter en su famosa sentencia, ellos son más bien parte de un necesario «proceso de la destrucción creadora»¹³, que debe preceder a todo desarrollo económico-innovador real. Es comprensible que probablemente nadie se expondría a semejantes riesgos del mercado, si no fueran asumidos por un compromiso solidario, el cual, en el sentido de la equidad social, amortigua las secuelas sociales tras los colapsos en el mercado y, en el sentido de la subsidiariedad, abre nuevas oportunidades de participación. Sin embargo, no solo el proceso destructivo es parte de la lógica del mercado. Otra parte integral de ella es que solo aquél que está en condiciones de aportar con sus prestaciones al mercado tiene la oportunidad de sostenerse en él y de obtener una contraprestación. Debido a que la economía de mercado, por razones de esta lógica intrínseca, no puede brindar una compensación social extensa, Müller-Armack la complementó por un programa social amplio y variado.¹⁴

En resumen, se puede afirmar: «Por lo tanto, el concepto de la economía social de mercado alberga más que la sola preocupación por la funcionalidad de un libre orden de competencia, que se ajusta a las exigencias del Estado de derecho. Más allá de lo funcional, Müller-Armack[...] busca una fórmula ética fundamental que haga compatibles los principios regulatorios de la economía de mercado y los principios de la compensación social. Desde su punto de vista, al programa de la economía social de mercado también viene asociado el imperativo de crear una ética social, que debería sacarle presión al conflicto entre los sistemas económicos de la economía de mercado y la economía planificada, como también a los conflictos sociales.»¹⁵

La economía social de mercado: ¿un modelo para Europa?

Junto a la simbiosis entre lo social y el mercado, entre la compensación social y el éxito económico, hay otro aspecto que incrementa en gran medida el atractivo del concepto de la economía social de mercado. Alfred Müller-Armacklo destaca individualmente: «La idea de la economía social de mercado es [...] una idea estilística persistente y progresiva, que no solo se impone en Alemania, sino también en todo el mundo y la cual, si bien no siempre mantiene la misma forma, sí conserva su contenido.»¹⁶ La economía social de mercado no es una institución terminada, estática ni un orden económico exactamente definido. Más bien constituye un modelo extremadamente flexible de la política económica, que se fundamenta en los principios elementales de la libertad y la justicia social y que está vinculada a ciertas ideas antropológicas, pero que puede –y debe– adaptarse a condiciones económicas y sociales que están sometidas a un constante cambio, con el fin de conservar su funcionalidad. El proceso de transformación de los países de la Europa Central y Oriental tras la derrota del comunismo, que (pese a los problemas que todavía necesitan resolverse) se puede considerar como exitoso, fue una prueba impresionante de la capacidad de adaptación de la economía social de mercado.

Sin embargo, es justificado el cuestionarse críticamente si de verdad se efectuó en el pasado y con la continuidad necesaria una revisión y un diseño contemporáneo de un adecuado contenido de este «idea estilística» de la economía social de mercado. Por lo menos para el caso de Alemania, el director del Instituto de la Economía Alemana de Colonia, Prof. Dr. Michael Hüther, durante un congreso con motivo de los 60 años de existencia de la economía social de mercado, sostuvo que «la política alemana de regulación económica, que alberga el concepto de la economía social de mercado, [...] no se ha sometido de manera consecuente, ni consistente a semejante evaluación en las condiciones del presente».¹⁷ Es más, en el transcurso de las décadas, la economía social de mercado se ha diluido cada vez más. Paulatinamente se reduce la importancia del mercado y –tal y como reflejan también los resultados de las encuestas mencionadas al principio de este artículo– como consecuencia puede provocar un efecto social mucho menor de lo que potencialmente podría. Sin embargo, justamente considerando a los mercados financieros que operan

internacionalmente, a las experiencias y consecuencias de las crisis financieras y económicas internacionales, se evidencia que la economía social de mercado no solo requiere de un desarrollo a futuro y una nueva orientación desde la perspectiva del Estado nacional, sino que también desde el punto de vista de la moral y de la responsabilidad. También el sistema económico global requiere de un marco regulatorio de la economía social de mercado, que reivindique claramente la eficiencia económica y las premisas generales de la sociedad. Además, los desarrollos demográficos, las consecuencias del calentamiento global y la escasez de recursos exigen que el diseño de la economía social de mercado se centre paulatinamente en objetivos meta-económicos.

Por lo tanto, es algo positivo (también en el pensamiento de Alfred Müller-Armack, como evidenciamos anteriormente) el hecho que con el tratado (de reforma) de la Unión Europea –que se logró tras arduas negociaciones– se introdujo por primera vez el concepto de la *economía social de mercado* a una obra contractual internacional. El Tratado de la UE, firmado el 13 de diciembre de 2007 por los 27 jefes de Estado y de gobierno de la UE en Lisboa, y que entró en vigor alrededor de dos años después, el 1 de diciembre de 2009, define como destino colectivo de los Estados miembros y como objetivo del mercado interior que «obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente».¹⁸ Este reconocimiento explícito de los países miembros de la UE de un modelo específico para la política de regulación económica no es algo que se puede dar por sentado, sino que es resultado de una disputa larga, antes de la cual el concepto de la economía social de mercado había sido un tema muy controversial en la Unión Europea.¹⁹ La economía social de mercado se consideraba en primer lugar como un modelo alemán, que se ajustaba a una situación muy específica en la Alemania de posguerra y que, a nivel europeo, siempre se enfrentaría con las distintas tradiciones de la política económica. Con el fin de no violar el principio de la neutralidad, la Comisión Europea se abstenía de tomar partido por un modelo específico. Sin embargo, una vista global de la constitución económica europea evidencia que «el modelo de la UE en su política de regulación económica

está claramente marcado por la economía social de mercado. Esto rige sobre todo por la importancia de la idea de la libre competencia en mercados abiertos y también rige –después de Maastricht– de manera especial para el orden monetario y de divisas en Europa. El orden de competencia europeo se basa en las mismas concepciones teóricas que constituyen el fundamento de la legislación alemana contra restricciones de la competencia.»²⁰

Si ahora el concepto de la economía social de mercado competitiva se introdujo al Tratado de la UE y, por ende, es parte del derecho primario europeo, aún está pendiente el afinamiento de su contenido. También los obispos de COMECE se han pronunciado en el debate sobre cómo se puede lograr y concretar el objetivo de una economía social de mercado europea y competitiva. Su memorándum, mencionado al principio de este artículo, aborda en cinco capítulos primero las bases culturales de la economía social de mercado, luego se dedica al aspecto –ya tematizado por el papa Benedicto XVI en su encíclica *Caritas in veritate* (2009)– del libre actuar de beneficencia, que trasciende la justicia del intercambio, posteriormente a la relación entre economía de mercado y competencia, así como a la política social, y finalmente al principio de la sustentabilidad ecológica, como pilar de la economía social de mercado moderna. Si bien pasó mucho tiempo hasta que la doctrina social católica lo reconociera (este proceso duró hasta fines del siglo XX y culminó en 1991 en la encíclica *Centesimus annus* del papa Juan Pablo II en «una especie de apogeo de la reconciliación entre la economía social de mercado y los principios de la doctrina social católica»²¹), considerando los principios antropológicos, sociales y éticos, existe una cercanía entre el concepto de la economía social de mercado y la doctrina social católica, que difícilmente se puede ignorar. Esto es especialmente cierto para la concepción del ser humano como persona, así como la comprensión consecuente de la sociedad y de las instituciones sociales, que deben estar al servicio del desarrollo de la persona.

A pesar de que los obispos desarrollaron un concepto integrador, que se siente igualmente obligado con la economía, ecología y la orientación social, su claro reconocimiento del modelo político económico y social de la economía social de mercado, no tiene como prioridad su interés en la

teoría económica. Ni es de única importancia para ellos el tema de la estabilidad y eficiencia de un sistema económico o su diseño concreto, lo cual finalmente –siguiendo la tradición de la doctrina social católica– establece la primacía de la política. Su interés prioritario es el ser humano y el tema de la equidad social: «Somos perfectamente conscientes de que la Iglesia católica no tiene ninguna solución técnica, ni ningún modelo político o económico que presentar. Sin embargo, y dado que la Iglesia vive realmente entre la gente de a pie, también comparte con ella sus preocupaciones diarias y dificultades.» (COMECE, introducción). Teniendo presente los resultados de la encuesta mencionada al principio, se evidencia por lo menos una de las muchas preocupaciones que tienen las personas: la preocupación por conservar la solidaridad comunitaria y la equidad social. El memorándum de los obispos atraviesa como hilo conductor la exigencia de que el diseño concreto de la política económica del modelo de la economía social de mercado debe orientarse, en sus distintos ámbitos, en la norma de la equidad. Si el hombre es, según el Concilio Vaticano II el «autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social» (*Gaudium et spes*, n.º 63), el fin objetivo de la economía no puede limitarse a acumular beneficios, capital y fortuna. Por consiguiente, no basta con exigir solamente una justicia distributiva, la cual, en el sentido de una provisión acorde a la justicia de la distribución, promete solamente «bienestar para todos» (sin querer desacreditar el famoso lema de Ludwig Erhard). La justicia de distribución, en su calidad de una justicia de participación, tiene como premisa que al hombre se le conceden el derecho y la libertad de disponer de las elementales oportunidades materiales e inmateriales para vivir su vida bajo su propia responsabilidad y poder participar y codecidir con los mismos derechos en el diseño de la vida y de la sociedad y, por lo tanto también, de la vida económica.

A esto se suma otra dimensión del mercado, que ya señaló el papa Benedicto XVI en su encíclica *Caritas in veritate*. El mercado, escribe el papa, «es la institución económica que permite el encuentro entre las personas» (*Caritas in veritate*, 35). La imagen cristiana del ser humano no comprende a la persona solamente como ser individual, sino también como ser social. Nadie se percibe a sí mismo como individuo aislado de su entorno social y de su prójimo; somos individuos, pero solo mediante el contacto y el reconocimiento de los demás. De ello resulta, asimismo, el

hecho de que ninguna persona solo existe y es responsable solo por si mismo. La solidaridad y la preocupación por el bien común hacen que la vida humana cobre sentido. Por lo tanto, destacan los obispos de COMECE: «La asistencia prestada a otras personas como forma voluntaria de caridad y solidaridad, sin carácter obligatorio y sin la expectativa de recibir nada a cambio de forma inmediata o directa, y que suele originarse en la fe religiosa, no debe reprimirse, ya sea mediante formas burocráticas de solidaridad estatal o mediante soluciones de mercado motivadas por consideraciones a corto plazo. De hecho, resulta irremplazable e indispensable en tanto que exige la concienciación moral del individuo y, junto al principio de ley y orden, contribuye de manera significativa a la creación del “capital de confianza” necesario para desarrollar unas relaciones de confianza y la existencia social.»(COMECE, n.º 5). Europa es más que un proyecto económico o técnico-financiero. Es un proyecto político y también social, que fomenta el desarrollo de cada persona hacia un estado superior como persona. Esto transcurre mediante el proceso económico de una economía de mercado orientada en la competencia y, al mismo tiempo, guiada por normas, que combina la libertad y la solidaridad.

Ahora, y volviendo a nuestra pregunta inicial, ¿la economía social de mercado es un modelo que perdió su vigencia, un modelo, que ya no está a la altura de los crecientes retos de la política social y económica? ¿O puede, sobre todo en los actuales agitados tiempos de crisis, convertirse en la fuerza motriz de la integración europea? Según Otto Schlecht, que citamos al principio, la respuesta puede o incluso debe ser: ¡la economía social de mercado señala las orientaciones en y para el futuro de toda Europa! En su calidad de concepto que «vincula el principio de un mercado libre y el instrumento de una economía competitiva con el principio de solidaridad y los mecanismos diseñados para aumentar la igualdad social» (COMECE, n.º 1) que, además, respeta al hombre en su dignidad inherente más que todos los otros modelos económicos y sociales, la economía social de mercado ofrece condiciones insuperables, no solo para la política de regulación económica en Europa, sino también y en el sentido de la gobernanza global, para un orden político a nivel global. Sin embargo, no bastará con solo anclar este modelo de la economía social de mercado competitiva en la Constitución de la UE.²² La capacidad de función y la funcionalidad de la economía social de mercado también dependerán de

manera decisiva de qué tan grande sea la disposición y la iniciativa, sobre todo de las fuerzas políticas, para aprovechar la flexibilidad conceptual de la economía social de mercado y adaptar consecuentemente su marco regulatorio a los nuevos desafíos. Esto requiere, además de sensatez económica, de responsabilidad ecológica y, sobre todo, del respeto de la justicia inter e intrageneracional. En vista a los retos de la globalización, el papa Benedicto XVI advierte: «Debemos ser sus protagonistas, no las víctimas [...]» (*Caritas in veritate*, n.º 42). Esto debe ser, asimismo, la misión para Europa, sobre todo en la difícil situación actual. Si lo logramos, Europa realmente se encargará de «mostrar la paz y la justicia» (COMECE, n.º 24) a toda la comunidad internacional.²³

De los autores

Mons. Prof. Dr. Peter Schallenberg es catedrático de la Facultad Teológica de Paderborn y director de la Central Católica de Ciencias Sociales (KSZ, por sus siglas en alemán) de Mönchengladbach.

Dipl. theol. Thomas Berenz es colaborador académico en la KSZ de Mönchengladbach.

¹Otto Schlecht: «Grundlagen und Perspektiven der Sozialen Marktwirtschaft» (*Wirtschaftswissenschaftliche und wirtschaftsrechtliche Untersuchungen 27*), Tübinga (1990), 204.

²Ibíd.

³Véase Peter Koslowski: «Konsensillusionen in der Sozialen Marktwirtschaft» en Michael von Hauff (ed.): *Die Zukunftsfähigkeit der Sozialen Marktwirtschaft*, Marburgo (2007), 327-347.

⁴Así lo expresó el cardenal Reinhard Marx en la edición del periódico *Handelsblatt* con fecha 17.11.2010.

⁵Véase Lüder Gerken: «Eucken» en: *Lexikon Soziale Marktwirtschaft. Wirtschaftspolitik von A bis Z*, Paderborn (2002), 32-36, en especial la página 32 f.

⁶Para mayores antecedentes, véase Laurenz Volkmann: *Homo oeconomicus. Studien zur Modellierung eines neuen Menschenbilds in der englischen Literatur vom Mittelalter bis zum 18. Jahrhundert*, Heidelberg (2003).

⁷Alexander Rüstow: «Wirtschaft als Dienerin der Menschlichkeit» en: *Was wichtiger ist als Wirtschaft. Vorträge auf der fünfzehnten Tagung der Aktionsgemeinschaft Soziale Marktwirtschaft am 29. Juni 1960 in Bad Godesberg (Aktionsgemeinschaft Soziale Marktwirtschaft Tagungsprotokoll Nr. 15)*, Luisburgo (1960), 7-16, cita de la página 15.

⁸Citado según Otto Schlecht: *Grundlagen und Perspektiven der Sozialen Marktwirtschaft*, ibíd., 9.

⁹Véase ibíd., 11.

¹⁰Alfred Müller-Armack: *Genealogie der Sozialen Marktwirtschaft. Frühschriften und weiterführende Konzepte*, Berna et al. (2/1981), 100.

¹¹Véase íd.:«Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik. Studien und Konzepte zur Sozialen Marktwirtschaft und zur Europäischen Integration» (*Beiträge zur Wirtschaftspolitik 4*), Friburgo (Brisgovia) (1966), 106.

¹²Véase íd.:*Genealogie der Sozialen Marktwirtschaft*,ibíd., 185.

¹³Véase Joseph A. Schumpeter:*Kapitalismus, Sozialismus und Demokratie*, Berna(2/1950), 134 ss.

¹⁴Véase Müller-Armack: *Genealogie der Sozialen Marktwirtschaft*,ibíd., 100 s.

¹⁵Thomas Wolf: *Der aktivierende Sozialstaat zwischen Freiheit und Zwang. Der begrenzte Spielraum moderner Sozialpolitik*, Paderborn (2011), 190.

¹⁶Alfred Müller-Armack: *Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik*,ibíd., 12.

¹⁷Michael Hüther: «Braucht es eine Neue Soziale Marktwirtschaft? Deutsche Wirtschaftspolitik in einer globalisierten Ökonomie» en Institut für Wirtschaftsforschung Halle (ed.):*Drittes Forum menschenwürdige Wirtschaftsordnung. 60 Jahre Soziale Marktwirtschaft in einer globalisierten Welt (Beiträge zur Tagung 2007 in Tutzing)*, Halle (Saale) (2008), 21-38, cita de la página 21.

¹⁸*Tratado de la Unión Europea*,art. 3, n.º3.

¹⁹Acerca del tema, véase Klaus-Dieter John:«Die Soziale Marktwirtschaft im Kontext der Europäischen Integration. Befund und Perspektiven»en Michael von Hauff (ed.): *Die Zukunftsfähigkeit der Sozialen Marktwirtschaft*,ibíd., 143-191.

²⁰Klaus-Dieter John:*Die Soziale Marktwirtschaft im Kontext der Europäischen Integration*,ibíd., 178.

²¹Cardenal Reinhard Marx:«Anmerkungen aus Sicht von Sozialethik und Anthropologie»en: *Europa als Wertegemeinschaft. Wege und Irrwege. Zum 100. Geburtstag von Alfred Müller-Armack* (simposio / Ludwig-Erhard Stiftung, tomoXLV), Krefeld (2002), 27-31, cita de la página 27.

²² Véase también Jens Beckert: *Grenzen des Marktes. Die sozialen Grundlagen wirtschaftlicher Effizienz*, Fráncfort del Meno(1997).

²³También véase Hans Joas / Klaus Wiegandt (eds.):*Die kulturellen Werte Europas*, Fráncfort del Meno (2005).